



Factura: 001-002-000010935

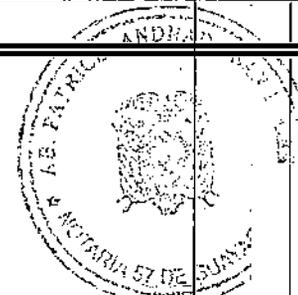


20170901057P03154

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901057P03154					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2017, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRERA GALLO FATIMA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903519270	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



PROTOCOLIZACIÓN 20170901057P03154

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2017, (17:50)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA GALLO FATIMA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903519270

Observaciones:



N° TRAMITE: 62498-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
09/08/18 2.1.1

Patricia Verónica Andrade San Lucas

NOTARIA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA

1 cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada,
2 para la concesión de la Posesión Efectiva, amparada con lo
3 dispuesto en el artículo siete de la ley Reformativa de la
4 Ley Notarial, Publicada en el suplemento del Registro
5 número setenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis, en la que constan las siguientes
7 cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA:- OTORGANTE.-** Otorga
8 esta escritura, la señora **FATIMA MERCEDES BARRERA**
9 **GALLO**, por sus propios derechos, quien declara ser
10 Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
11 ocupación empleado, domiciliada en este cantón,, ante
12 usted comparezco y solicito.- **CLAUSULA SEGUNDA:-**
13 **ANTECEDENTES.-** Con fecha diez de noviembre del año mil
14 novecientos noventa y nueve falleció en la parroquia Tarqui,
15 del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el señor
16 ANTONIO BARRERA CRUZ; y con fecha diecinueve de agosto
17 del año dos mil quince falleció en la parroquia Tarqui del
18 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, la señora AMELIA
19 MARÍA GALLO BARCIA, quedando como única y universal
20 heredera su hija: FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO.-
21 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los
22 antecedentes expuestos, la otorgante FATIMA
23 MERCEDES BARRERA GALLO, por sus propios y personales
24 derechos y advertido de las penas del perjurio y falso
25 testimonio, contenidas en el artículo trescientos cincuenta y
26 cuatro del Código Penal DECLARA BAJO JURAMENTO
27 QUE ELLA ES HEREDERA de los bienes proindiviso, dejados
28 por los causantes, señores ANTONIO BARRERA CRUZ y

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA

1 AMELIA MARIA GALLO BARCIA, esto es, de los bienes
2 muebles, derechos personales y de crédito, y de todas las
3 acciones de las que en vida fueron titulares los, y
4 particularmente de: A) CIENTO TREINTA Y NUEVE
5 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR
6 CADA UNA EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA CERVECERÍA
7 NACIONAL CN S.A., Y CONTENIDA EN EL TITULO DE
8 ACCIÓN NÚMERO CUATRO SIETE TRES SIETE; B) SOLAR
9 DIEZ UBICADO SOBRE EL LADO IZQUIERDO DE LA
10 AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA PARROQUIA
11 TARQUI, CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON LOS
12 SIGUIENTES: POR EL NORTE: SOLAR NUEVE CON
13 DIECISEIS METROS; POR EL SUR: SOLAR DOCE CON
14 DIECISEIS METROS; POR EL ESTE: TERRENOS DE
15 SUPAN S.A. DESTINADOS A LA VÍA PÚBLICA CON TRECE
16 PUNTO CINCUENTA METROS, Y POR EL OESTE:
17 TERRENO DEL DR. ALCE ROMERO CASTILLO CON
18 TRECE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. AREA DE
19 DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS. A ESTE
20 BIEN INMUEBLE LE CORRESPONDE LA MATRÍCULA
21 INMOBILIARIA NÚMERO CINCO UNO NUEVE UNO CINCO
22 DOS Y EL CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO TRES NUEVE-
23 CERO CERO CERO DOS-CERO DOS UNO-UNO CERO-
24 CERO-CERO.-**CLAUSULA CUARTA: SOLICITUD DE**
25 **POSESION EFECTIVA::** De conformidad con el numeral
26 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada,
27 constante en la Ley publicada en el Suplemento del Registro
28 Oficial No. Sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA

1 novecientos noventa y seis, la señora FATIMA MERCEDES
2 BARRERA GALLO, por sus propios derechos **SOLICITA SE**
3 **LE CONCEDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA,**
4 sin perjuicio de terceros, de los bienes muebles, derechos
5 personales y de crédito, y de todas las acciones de las que
6 en vida fueren titulares los causantes, y en particular de:
7 A) CIENTO TREINTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y
8 NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA EMITIDAS POR
9 LA COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN. S.A. Y
10 CONTENIDA EN EL TITULO DE ACCIÓN NÚMERO
11 CUATRO SIETE TRES SIETE; B) SOLAR DIEZ UBICADO
12 SOBRE EL LADO IZQUIERDO DE LA AVENIDA CARLOS
13 JULIO AROSEMENA PARROQUIA TARQUI, CUYOS
14 LINDEROS Y DIMENSIONES SON LOS SIGUIENTES: POR
15 EL NORTE: SOLAR NUEVE CON DIECISEIS METROS; POR
16 EL SUR: SOLAR DOCE CON DIECISEIS METROS; POR EL
17 ESTE: TERRENOS DE SUPAN S.A. DESTINADOS A LA VÍA
18 PÚBLICA CON TRECE PUNTO CINCUENTA METROS, Y
19 POR EL OESTE: TERRENO DEL DR. ALCE ROMERO
20 CASTILLO CON TRECE METROS CINCUENTA
21 CENTÍMETROS. AREA DE DOSCIENTOS DIECISEIS
22 METROS CUADRADOS. A ESTE BIEN INMUEBLE LE
23 CORRESPONDE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO
24 CINCO UNO NUEVE UNO CINCO DOS Y EL CÓDIGO
25 CATASTRAL NÚMERO TRES NUEVE-CERO CERO CERO
26 DOS-CERO DOS UNO-UNO CERO-CERO-CERO.- Agregue
27 Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
28 necesarias para la eficacia y validez de este instrumento,

1 agregue como documentos habilitantes copias de las
2 Partidas de Nacimiento y de Defunción. (Firmado) Abogada
3 María Isabel Franco San Lucas. Matrícula número diez mil
4 novecientos tres- Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido
5 se ratifican los otorgantes, quedando en consecuencia,
6 elevada a escritura pública, para que surta los efectos
7 legales). La compareciente me exhibió su respectiva cédula
8 de ciudadanía para los fines de Ley.- Leída que fue esta
9 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
10 la otorgante; ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes,
11 firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual. Doy
12 fe.-----

13
14
15
16
17
18



19
20

Mano de María Isabel Franco San Lucas

21
22

FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO
C.C. 0903519270

23
24
25
26

Patricia Verónica Andrade San Lucas

27
28

AB. PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACION
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



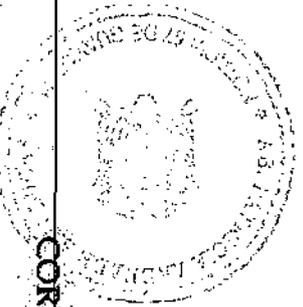
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 19 del mes de Julio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

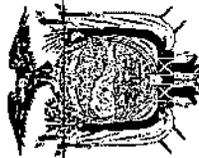
En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 51, FOLIO 520, ACTA 8739, del AÑO 1951, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BARRERA GALLO FATIMA MERCEDES**, C.I. 090351927-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 1 del Mes de Septiembre del Año 1951 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ANTONIO BARRERA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **AMELIA GALLO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

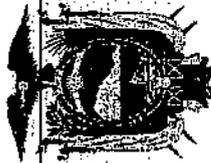
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Febrero de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 19, FOLIO 392, ACTA 7604, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 10 del Mes de Noviembre del Año 1999, en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **BARRERA CRUZ ANTONIO**, C.I. 090044155-1, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 7 del Mes de Enero del Año: 1926, en: Pelileo, Pelileo, Tungurahua, Ecuador. Domiciliado(a) en: Garcia Moreno, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **AMELLA GALLO**. Hijo(a) de: **FELIPE BARRERA** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **ROSA CRUZ** de nacionalidad Ecuatoriana.

(Handwritten signature)



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 20 de Agosto de 2015 en el TOMO 42, FOLIO 16, ACTA 8216, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Amelia Maria Gallo Barcia, con Cédula Identidad: 0900441387, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de America, Barcia, C.I.: xxxxxxxx, y de Juan, Gallo, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 19 de Agosto de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Agosto de 2015.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





Cervecería Nacional CN, S.A.
Planta Guayaquil
Complejo Industrial Pascuales
Km. 16 ½ Vía Daule
Telf.: (593-4) 2162088/2598888

Guayaquil, 18 de agosto del 2017

**CERTIFICADO
A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente certifico que la señora GALLO BARCIA AMELIA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía número 0900441387, es accionista de la empresa Cervecería Nacional CN S.A. siendo propietaria del título identificado con el número 4737, representativos de 139 acciones ordinarias. El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados Unidos de América.

El valor patrimonial correspondiente a cada acción de Cervecería Nacional CN S.A. al 31 de Diciembre de 2016 es US \$ 9,48 centavos.

El presente certificado no constituye un título valor.

Carolina Borja Obando
Jefe de Gobierno Corporativo
Cervecería Nacional CN S.A.





Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

519152

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

39-0002-021-10-0-0

Aperturado el: jueves 27 de julio de 2017

Conforme a la solicitud Número: 17115 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 519152, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 89, con 14.00 mts.
Sur: Calle Pública, con 14.00 mts.
Este: Solar 20(4), con 16.40 mts.
Oeste: Solar 21(12), con 17.50 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: **CONSTRUIDO**
Uso de Edificación: **RESIDENCIAL**
Alumbrado: **SI** Pavimentación: **SI**
Alcantarillado: **SI** Bordillo: **SI**
Agua Potable: **SI** Acero: **SI**
Red telefónica: **SI**
Esquinero o Meridional: **Meridional**

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 237.30 mts2 Frente Escritura: 14.00 mts.
Fondo Escritura: 16.95 mts. Frente 1: 14.00 mts.
Area Levantamiento: 237.30 mts2 Frente 2: 0.00 mts.
Fondo Levantamiento: 16.95 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar 10 ubicado sobre el lado izquierdo de la Avenida Carlos Julio Arosemena, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 9 con 16.00 metros.
SUR: Solar 12 con 16.00 metros.
ESTE: Terrenos de Supan S.A. destinados a la vía pública, con 13.50 metros.
OESTE: Terreno del Dr. Alce Romero Castillo, con 13.50 metros.
AREA: 216.00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	675 16/04/1962	1,983
Propiedades	Compraventa	2,324 24/06/1968	14,763
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1,446 12/08/1969	10,961

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 16 de abril de 1962** Tomo: **2 Folios: 1,983 - 1,988**
Número de Inscripción: **675** Número de Repertorio: **1,921**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **11-abr-62**
Oficio/Telex/Fax:

a - Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000134289	Panadería Moderna Su Pan S A		Guayaquil
Vendedor	60-0000000134288	Laos Terreand Inés	(Ninguno)	Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 24 de junio de 1968** Tomo: **20** Folios: **14,763 - 14,776**
Número de Inscripción: **2,324** Número de Repertorio: **8,765**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **30-may-68**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Papel Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 60-0000000278602 Barrera Cruz Antonio
Comprador 60-0000000278601 Gallo Amelia
Vendedor 09-90006784001 Supan S A



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 675 16-abr-1962 1,983 1,988

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 **Hipoteca**

Inscrito el: **martes, 12 de agosto de 1969** Tomo: **18** Folios: **10,961 - 10,976**
Número de Inscripción: **1,446** Número de Repertorio: **10,915**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **31-jul-69**
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Hipoteca constituida por la cantidad de \$/80.000,00 ante la Notaria Dr. Gustavo Falconi Ledesma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Papel Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Acreedor 09-90029105001 Banco Territorial S A Guayaquil
Deudor 60-0000000278602 Barrera Cruz Antonio Casado Guayaquil
Deudor 60-0000000278603 Gallo Barcia Amelia María de Lourdes Casado Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 2,324 24-jun-1968 14,763 14,776

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativos	Número de Negativos
Propiedades	2		
Hipotecas y Gravámenes	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **19:56:14** del **jueves, 27 de julio de 2017**

Amanuense de Certificados : **MNARVAEZ2-2017-17115**

519152

Amanuense de Certificados : **MNARVAEZ**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD

Ab. Johnny Barreto Merino
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

17115





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

BARRERA GALLO FATIMA MERCEDES

RUC / C.I. / Pasaporte: 0903519270

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **BARRERA CRUZ ANTONIO** con Identificación número **0900441551**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **10/11/1999**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	0903519270	BARRERA GALLO FATIMA MERCEDES	Herederó y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 5 de octubre de 2017 11:00

Código: SRIEHL2017000001678



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

601	1	611	HERENCIA NACIONAL CH	621	990023549001	631	139	641	1.317,72	651	50,00%	661	658,86	
602		612		622		632		642		652		662		
603		613		623		633		643		653		663		
604		614		624		634		644		654		664		
605		615		625		635		645		655		665		
606		616		626		636		646		656		666		
607		617		627		637		647		657		667		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638		648						668		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		698	658,86

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA									
701	711	721	731	741	751									
702	712	722	732	742	752									
703	713	723	733	743	753									
704	714	724	734	744	754									
705	715	725	735	745	755									
706	716	726	736	746	756									
707	717	727	737	747	757									
708	718	728	738	748	758									
RESTO DE GASTOS					759									
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 751 al 759)		789	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA									
801	811	821	831	841	851									
802	812	822	832	842	852									
803	813	823	833	843	853									
804	814	824	834	844	854									
805	815	825	835	845	855									
806	816	826	836	846	856									
807	817	827	837	847	857									
808	818	828	838	848	858									
RESTO DE GASTOS					859									
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 851 al 859)		898	
											SUBTOTAL 798 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA								
901	911	921		931	941	951								
902	912	922		932	942	952								
903	913	923		933	943	953								
904	914	924		934	944	954								
RESTO DE TRIBUTOS				935		955								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA										
906	916	926	936	946										
907	917	927	937	947										
908	918	928	938	948										
RESTO DE GASTOS		929		949										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
											SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Maria Borrero
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *Fabian Herreron Borrero G16* C.I. No. *903319630*

SRI CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALS
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALS
 PRESENTADO POR: *[Firma]*
 ANALISTA DE SUCESIONES: *[Firma]*
 USUARIO: *[Firma]*



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 17-FEB-2017

COMPROBANTE DE PAGO: 22148590

CONTRIBUYENTE: BARRERA AMELIA GALLO DE

CÓDIGO: 039-0002-021-10-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2017

TÍTULO DE CRÉDITO No: Y-088605

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$63,466.20

TARIFA: 0.0010307849

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	32.71	32.71
CUERPO DE BOMBEROS	1.97	1.97
ASEO PUBLICO	0.07	0.07
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.99	1.99
CONTRIB. ESP. MEJORAS	36.08	36.08

Imp. + Adic:	\$145.64	Coactiva:	\$0.00		
Recargo:	\$0.00	Descuento:	\$4.58	TOTAL:	\$141.06

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA

1 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN**
2 **PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS**
3 **POR LOS CAUSANTES SEÑORES ANTONIO BARRERA**
4 **CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA.-**

5 En la ciudad de Guayaquil, hoy siete de agosto del año dos
6 mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA**
7 **ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA**
8 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora
9 **FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO**, por sus propios y
10 personales, quién con su partida de nacimiento y la partida
11 de defunción de los causantes, ha probado que ella es
12 heredera de los causantes: **ANTONIO BARRERA CRUZ Y**
13 **AMELIA MARÍA GALLO BARCIA**, quienes fallecieron en la
14 parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, el diez de noviembre
15 del año mil novecientos noventa y nueve y el diecinueve de
16 agosto del año dos mil quince -respectivamente-, y me
17 solicita que **LE CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA**
18 **PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de todos
19 los bienes dejados por LOS CAUSANTES, en especial de: A)
20 CIENTO TREINTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y
21 NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA EMITIDAS POR
22 LA COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN C.A., Y
23 CONTENIDA EN EL TÍTULO DE ACCIÓN NÚMERO
24 CUATRO SIETE TRES SIETE; B) SOLAR DIEZ UBICADO
25 SOBRE EL LADO IZQUIERDO DE LA AVENIDA CARLOS
26 JULIO AROSEMENA PARROQUIA TARQUI, CUYOS
27 LINDEROS Y DIMENSIONES SON LOS SIGUIENTES: POR
28 EL NORTE: SOLAR NUEVE CON DIECISEIS METROS; POR

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA

1 EL SUR: SOLAR DOCE CON DIECISEIS METROS; POR EL
2 ESTE: TERRENOS DE SUPAN S.A. DESTINADOS A LA VÍA
3 PÚBLICA CON TRECE PUNTO CINCUENTA METROS, Y
4 POR EL OESTE: TERRENO DEL DR. ALCE ROMERO
5 CASTILLO CON TRECE METROS CINCUENTA
6 CENTÍMETROS. AREA DE DOSCIENTOS DIECISEIS
7 METROS CUADRADOS. A ESTE BIEN INMUEBLE LE
8 CORRESPONDE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO
9 CINCO UNO NUEVE UNO CINCO DOS Y EL CÓDIGO
10 CATASTRAL NÚMERO TRES NUEVE-CERO CERO CERO
11 DOS-CERO DOS UNO-UNO CERO-CERO-CERO. En virtud
12 de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en el numeral
13 doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, yo,
14 la Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil,
15 **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN**
16 **PERJUICIO DE TERCEROS**, de los bienes dejados por los
17 causantes **ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA**
18 **GALLO BARCIA** a favor de su hija: FATIMA MERCEDES
19 BARRERA GALLO-

20
21 
22 **ABOGADA PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS**
23 **NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
24 **GUAYAQUIL**
25
26
27
28

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZA LA SEÑORA FATIMA MERCEDES BARRERA GALLO RESPECTO DE LOS BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ANTONIO BARRERA CRUZ Y AMELIA MARÍA GALLO BARCIA QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Andrade San Lucas', enclosed within a large, loopy oval scribble.

Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,017 - 25,960



Conforme a la solicitud Número: 2017- 25960, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Posesión Efectiva en el tomo 86 de fojas 42597 a 42598, No.19452 del Registro de Propiedades, el Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Diecisiete, extendido(a) en: [Notaría Quincuagésima Séptima] de [Guayaquil] el: [07/ago/2017]; por: ([NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARRERA CRUZ ANTONIO en calidad de CAUSANTE], [GALLO BARCIA AMELIA MARÍA en calidad de CAUSANTE], [BARRERA GALLO FÁTIMA MERCEDES en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([39-0002-021-10-0-0 CON MATRÍCULA: 519152]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
39-0002-021-10-0-0	519152	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 17 de noviembre de 2017

Impreso a las: 10:32:27

Trabajados por:



Digitalizador : JCAICEDOP
 Calificador de Título : KDAVILA
 Calificador Legal : JHARO
 Asesor : JCAICEDO
 Generador de Razón : MQUINTEROS

Juan Carlos Calcedo Pérez
 Repertorio: 2,017 - 25,960
 Ab. Juan Carlos Calcedo Pérez

MQUINTEROS

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
 a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
 b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.